

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONVOCA LA EDICIÓN 2027 DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEL CES DE ANDALUCÍA

Por Orden de 22 de noviembre de 2021, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en su redacción dada por la Orden de 11 de septiembre de 2026, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se modifica aquélla, se establecen las bases reguladoras del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía. Este Premio se destina a reconocer el mejor proyecto de investigación a realizar sobre asuntos económicos, sociales y laborales de relevancia para la Comunidad Autónoma de Andalucía y divulgar sus resultados.

En el artículo 2.1 de la Orden 22 de noviembre de 2021, se dispone que el Premio se convocará con una periodicidad anual por resolución de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Andalucía, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo. Dicha resolución de convocatoria y un extracto de esta se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía correspondiente a la edición de 2027, regulado en la Orden de 22 de noviembre de 2021.

Segundo. Bases reguladoras. Requisitos y procedimiento.

Los requisitos y el procedimiento de concesión del premio serán los recogidos en la Orden de 22 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del premio de investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía (BOJA nº 230, de 30 de noviembre de 2021), en su redacción dada por la Orden de 11 de septiembre de 2026 (BOJA nº 180, de 16 de septiembre de 2026).

1 de 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARIN LOZANO	01/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDA67B4FJ3GXRT5QAMC7QZCHM	PÁG. 1/4	

Tercero. Participantes.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, podrán participar en la presente convocatoria personas físicas, jurídicas o grupos de investigación.

Cuarto. Plazo de presentación. Forma y lugar de presentación

1. El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día 20 de enero de 2027, inclusive, y se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución de convocatoria en el BOJA.

2. Las personas, físicas y jurídicas, interesadas en participar, de acuerdo con el artículo 5.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, presentarán la solicitud de participación en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, al cual se puede acceder en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

3. Las solicitudes, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, se presentarán ajustándose al formulario que figura como Anexo I de la presente resolución de convocatoria.

La solicitud se acompañará de la documentación exigible, de acuerdo con los artículos 6.2 y 7.e de la Orden de 22 de noviembre de 2021.

Quinto. Tema

De acuerdo con el artículo 1.2 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, en esta convocatoria del Premio de Investigación del CES el tema sobre el que deberán tratar los proyectos de investigación candidatos será la *Realidad Socioeconómica en Andalucía*.

Sexto. Jurado, valoración y fallo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, se hace pública la composición del Jurado del «Premio de Investigación del CES de Andalucía, edición de 2027», encargado de la valoración de los proyectos presentados y selección del proyecto a premiar, según acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Andalucía en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN ANTONIO MARIN LOZANO	01/10/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJDA67B4FJ3GXRT5QAMC7QZCHM	PÁG. 2/4	

Presidente: Juan A. Marín Lozano	
Secretaría del Jurado: Alicia de la Peña Aguilar	
Vocales titulares:	Vocales suplentes:
Por el Grupo I Don Rafael Fernández Serra Don Rafael Gelo Cabezón	Por el Grupo I Don Isabel Frejo Bolado Doña Maribel Román Torres
Por el Grupo II Don Daniel Ron Vaz Doña Reyes Gómez Calderón	Por el Grupo II Don Rafael Calvo de Mora Doña Lola Gessa Sorroche
Por el Grupo III Don Santiago Carbó Valverde Doña Asunción Rodríguez-Ramos Velasco	Por el Grupo III Don Francisco Rodríguez Fernández Doña Carmen Barroso Castro

De acuerdo con artículo 14 de la Orden de 22 de noviembre de 2021 el Jurado, con posterioridad a la emisión del fallo, se constituirá en comisión encargada del seguimiento en la elaboración del trabajo de investigación.

Séptimo. Plazo de resolución y publicación de la concesión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 de la Orden de 22 de noviembre de 2021, el plazo máximo para la emisión del fallo del Jurado, así como para la publicación de la resolución de concesión será de 3 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Octavo. Publicidad de los trabajos.

El trabajo realizado a partir del proyecto premiado podrá ser publicado si se decide por el Consejo Económico y Social de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 22 noviembre de 2021.

Noveno. Dotación económica.

1. La dotación económica del Premio de Investigación del CES de Andalucía para 2027 es de 15.000 euros.

2. Dicha cuantía se encuentra consignada en los créditos presupuestarios correspondiente a las aplicaciones:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>	<i>Abono</i>
1400.01.00.00.G.11F.487.14.00.01	2027	3.000 €	1 ^{er} pago
1400.01.00.00.G.11F.487.14.00.01	2028	12.000 €	2 ^o pago

Ambas del estado de gastos del presupuesto de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para 2027 y 2028.

Décimo. Formulario.

Se publica el formulario de Solicitud de participación que figura como Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.5 y 23 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo. Dicho formulario se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica del Consejo Económico y Social de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/ces/areas/investigacion/premio.html>

Onceavo. Eficacia.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de la publicación de su extracto en el BOJA.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE DEL CES DE ANDALUCÍA
Fdo: JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO